Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**Poder Ejecutivo**
**Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

# “BASES”

Licitación Pública Local
LPL363/2022 Con Concurrencia del Comité

## “ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1,fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II,, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL363/2022 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023"** , en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de las solicitud 134-35-2022; las cuales se llevará a cabo con Recursos de origen Fondo de Aportación Múltiple (FAM, Asignado para DIF), señalando que esta Dependencia contemplo dicha compra en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2023, en el Capítulo 4000, partida 4413. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## B A S E S

Para los fines de estas **"BASES"**, se entenderá por:

| | |
|---|---|
| **"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"** | Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante. |
| **"BASES"** | Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación |
| **"COMITÉ"** | Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco |
| **"CONTRATACIONES ABIERTAS"** | La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar. |
| **"CONTRATO"** | Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas. |
| **"CONVOCANTE"** | El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la **"LEY"**. |
| **"CONVOCATORIA"** | Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación. |

| | |
|---|---|
| **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** | **SISTEMA DIF JALISCO** |
| **“DIRECCIÓN GENERAL”** | Dirección General de Abastecimientos. |
| **“DIRECCIÓN”** | Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración |
| **“DOMICILIO”** | Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n) |
| **“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”** | Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes. |
| **“FALLO” o “RESOLUCIÓN”** | Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento |
| **“FONDO”** | Fondo Impulso Jalisco FIMJA |
| **“I.V.A.”** | Impuesto al Valor Agregado. |
| **“LEY”** | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. |
| **“ÓRGANO DE CONTROL”** | La Contraloría del Estado. |
| **“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”** | Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración. |
| **“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”** | Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición. |
| **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** | Licitación Pública Local , LPL363/2022 con Concurrencia del Comité para la **“ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023”** |
| **“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”** | La propuesta técnica y económica que presenten los **“PARTICIPANTES”** |
| **SOBRE** | Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica. |
| **“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”** | **“PARTICIPANTE”** Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC |
| **“REGLAMENTO”** | Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. |
| **“RUPC”** | Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco. |
| **“SECG”** | Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/ |

| | |
|---|---|
| **“SECRETARÍA”** | Secretaría de Administración. |
| **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** | La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos. |
| **“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”** | Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites. |

| | |
|---|---|
| **“DESECHAMIENTO”** | Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos. |
| **“GRUPO/PAQUETE”** | Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación. |
| **“PARTIDA/SUB-PARTIDA”** | Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir. |
| **“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”** | Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio. |
| **“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”** | Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición. |
| **“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”** | Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor. |
| **“FIRMA AUTÓGRAFA”** | Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal. |
| **“COMPRADOR”** | Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración. |
| **“DICTAMEN TÉCNICO”** | Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica. |

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES**
**(ACTOS)**

| A C T O | PERÍODO O DÍA | HORA | LUGAR |
|---|---|---|---|
| Publicación de **"CONVOCATORIA"** y **"BASES"** | 23 DE DICIEMBRE del 2022 | A partir de las 15:00 horas | Portal de Compras Jalisco y/o el SECG. |
| Visita de Campo | N/A | N/A | N/A |
| Entrega de Muestras | 02 DE ENERO del 2023 | De las 13:00 a las 14:30 horas | En el **"DOMICILIO".** |
| Recepción de preguntas | 26 DE DICIEMBRE del 2022 | Hasta las 11:00 horas | De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el **"DOMICILIO"** |
| Registro para el Acto de Junta Aclaratoria | 29 DE DICIEMBRE del 2022 | De las 10:30 a las 10:59 horas | En el "**DOMICILIO"**. |
| Acto de Junta Aclaratoria | 29 DE DICIEMBRE del 2022 | A partir de las 11:00 horas | En el "**DOMICILIO"**. |
| Registro para la Presentación de Propuestas. | 02 DE ENERO del 2023 | De las 15:15 a las 15:45 horas | En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico. |
| Presentación y Apertura de propuestas. | 02 DE ENERO del 2023 | A partir de las 16:00 horas | En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico. |
| **"FALLO" O "RESOLUCIÓN"** de la convocatoria. | Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY. | | A través del "**SECG"** o correo electrónico. |

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la **"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023" conforme** a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

**2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **"RESOLUCIÓN"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

**3. PAGO.**

El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 21 veintiún días hábiles después de haber presentado satisfactoriamente en la Dirección de Área del DIF JALISCO responsable del programa, los días lunes y martes, de 09:00 a 14:00 horas los siguientes documentos:

Representación impresa del CFDI, Validación del SAT, nota de entrega completa y sellada, pedido de compra y Contrato por la Dirección correspondiente.
Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la AREA REQUIRIENTE "SISTEMA DIF JALISCO".

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y/o "**SECRETARÍA"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **"DEPENDENCIA REQUIRENTE**, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### 3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "**LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

### 3.2. Impuestos y derechos

La **"SECRETARÍA"** de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

**a.** Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

**b.** Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

**c.** Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

**d.** En caso de resultar adjudicado, si el "**PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC",** como lo establece el Capítulo III, de la **"LEY"**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el "REGLAMENTO",, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "**REGLAMENTO"**; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "**DOMICILIO"**.

**e.** En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

**f.** Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la "SECRETARÍA", por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "**LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "**DIRECCIÓN"**, en el "**DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del "**PARTICIPANTE"**, **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word**; de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su "**REGLAMENTO"**. La recepción de preguntas se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria **se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la** convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a**cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la** convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el "SECG" y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

## 6. VISITA DE CAMPO.

No aplica.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "**LEY"**, el "**PARTICIPANTE"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "**DIRECCIÓN GENERAL**" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la **"CONVOCANTE"** solicita adquirir.

- **a.** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "**PARTICIPANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- **b.** Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- **c.** Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- **d.** No se aceptarán opciones, el "**PARTICIPANTE"** deberá presentar **una sola propuesta**.
- **e.** La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- **f.** El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- **g.** La propuesta deberá estar dirigida a la "**DIRECCIÓN GENERAL"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- **h.** La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales.**
- **i.** La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- **j.** El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

**k.** Toda la documentación elaborada por el "**PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

**La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".**

**7.1. Características adicionales de las propuestas.**

**a.** Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

**La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".**

**7.2. Estratificación**

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "**LEY",** con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **"PARTICIPANTE"** atendiendo a lo siguiente:

| **Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Tamaño** | **Sector** | Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas) | Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) | Tope Máximo Combinado* |
| **Micro** | **Todas** | Desde 01 Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| **Pequeña** | **Comercio** | Desde 11 Hasta 30 | Desde $4.01 Hasta $100 | 93 |
| | **Industria y Servicios** | Desde 11 Hasta 50 | | 95 |
| **Mediana** | **Comercio** | Desde 31 Hasta 100 | Desde 100.01 Hasta $250 | 235 |
| | **Servicios** | Desde 51 Hasta 100 | | |
| | **Industria** | Desde 51 Hasta 250 | | 250 |
| ***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%** | | | | |

**8. MUESTRAS FÍSICAS.** Este acto se llevará a cabo **el día 02 de enero del 2023** con un horario de **13:00 a 14:30 horas** en el **"DOMICILIO"** Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n) Las muestras físicas deberán estar etiquetadas con el nombre del participante, número y nombre del proceso, así como el número de partida. Así mismo, deberán presentar impreso un desglose de las muestras que presenten lo cual servirá de acuse mismo que deberá presentar en el sobre de la propuesta técnica.

**9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

**9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.**

**Con concurrencia del "COMITÉ".** Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria**,** en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas **"BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **"PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:**

**a. Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
**b. Anexo 3** (Propuesta económica).
**c. Anexo 4** (Carta de Proposición).
**d. Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
**e. Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
**g. Anexo 8** (**Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**.
**h. Anexo 9** (**Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) .**
**i. Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
**j. Anexo 11** Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
**k. Anexo 12** (Estratificación)

**La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **"CONTRATO"** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **"LEY"** y 79 de su **"REGLAMENTO"**.

De conformidad con el artículo 79 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "**PARTICIPANTE"** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

**9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

**a.** A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);

**b.** Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.

**c.** Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.

**d.** Se procederá a la apertura del sobre con las "**PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

**e.** Un miembro del **"COMITÉ**" dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;

**f.** Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y cuando menos uno de los "**PARTICIPANTES"** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **"BASES"**;

**g.** Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior "**FALLO"**;

**h.** En el supuesto de que algún "**PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución

que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "**COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del "**COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

**9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.**

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", será adjudicado a un solo **"PARTICIPANTES"**.

Se establecen como criterio de evaluación "por puntos y porcentajes" mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **"CONVOCANTE"**, y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando los criterios establecidos en las presentes bases, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, en este supuesto, la convocante evaluará técnica y administrativamente las propuestas recibidas, las propuestas que cumplan con los puntos y porcentajes mínimos requeridos, señalados en las presentes bases, adquirirán los derechos para que su propuesta económica sea considerada. Para lo cual será indispensable cumplir con el Anexo 1, (Carta de Requerimientos Técnicos).

La **"CONVOCANTE"** evaluará cuantitativamente las **"PROPUESTAS"**, las que deberán cumplir con los requisitos solicitados en el numeral 9.1, posteriormente, se analizarán cualitativamente las **"PROPUESTAS"** que resulten solventes, utilizando el criterio de puntos y porcentajes, de la propuesta técnica en los siguientes rubros a considerar:

Deberá cumplir en su totalidad con lo requerido en el apartado de documentación obligatoria que va dentro de su propuesta del numeral 9.1 por parte del PARTICIPANTE, posteriormente se evaluará los puntos y porcentajes que a continuación se mencionan y de acuerdo a la puntuación señalada en el siguiente cuadro, cabe mencionar que una vez que cumpla con lo mínimo requerido 70 puntos será suceptible a analizar económicamente.

| PUNTAJE POSIBLE DE OBTENER EN LA PROPUESTA TECNICA (Siempre debera ser como minima puntuacion de 70 maxima 80 puntos) | | |
|---|---|---|
| **Rubro a evaluar** | **Documento para acreditar el rubro** | **Puntaje a obtener** |
| **Cooperativa de produccion lechera** | | **25** |
| Ser una Cooperativa de produccion lechera integrada por personas fisicas y constituida en el Estado de Jalisco con un minimo de 10 años | Acta constitutiva | 10 |
| Comprobar trayectoria y experiencia en participacion en programas de asistencia social durante los 3 ultimos años | Contrato de los 3 ultimos años, con caracteristicas similares con entes publicos | 15 |
| **Procesos de elaboracion** | | **25** |
| Avalar su produccion de leche, industrializacion y comercializacion de su producto en coordinacion con pequeños y medianos productores del Estado de Jalisco | Convenio con productores | 10 |
| Garantizar que el producto sea elaborado a base de leche fresca fluida, evitando agregar algun tipo de aditivo, conservador o leche rehidratadas | Resultados de analisis de los productos con una fecha no mayor de 30 dias natuales | 10 |
| Garantizar la produccion de leche y envase conforme al monto del contrato | Contrato vigente con empresa maquiladora | 5 |
| **Capacidad de distribucion** | | **20** |
| Contar con el servicio logistico y de distribucion del producto, propio o externo | Contrato vigente con empresa transportadora | 5 |
| Contar con unidades de transporte suficientes y personal calificado que facilite la distribucion y entrega en tiempo y forma del producto enlas 12 regiones del Estado | Carta porte como evidencia de cobertura a nivel estatal | 10 |
| Garantizar la inocuidad del producto en los medios de transporte | Copia del certificado de fumigacion de las unidades | 5 |
| **Certificacion de la planta de procesos** | | **10** |
| Certificado de conformidad con los requerimientos de FSSC (FOOD SAFETY SYSTEM CERTIFICATION) 22000 (Version 4.1) | Certificado de sistema de inocuidad alimentaria | 10 |
| **PUNTAJE POSIBLE DE OBTENER EN LA PROPUESTA ECONOMICA** | | |
| **Precio** | | **20** |
| Precio final del producto entregado | Propuesta economica | 20 |
| **TOTAL** | | **100** |

### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** o el **"COMITÉ"**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **"LEY"** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "**REGLAMENTO"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **"COMITÉ"**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **"LEY"**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **"REGLAMENTO"**

## 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **"DIRECCIÓN DE ÁREA"**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "**PARTICIPANTE"** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "**LEY"**.

**11. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán poner en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "**PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la "**CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

**12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".**

La "**CONVOCANTE"** a través del "**COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

**a.** Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "**LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.

**b.** Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.

**c.** Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.

**d.** Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.

**e.** La falta de cualquier documento solicitado.

**f.** La presentación de datos falsos.

**g.** Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

**h.** Si se acredita que al "**PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

**i.** Si el "**PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.

**j.** Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.

**k.** Si la propuesta económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY"**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".**

**l.** Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

**m.** Cuando el "**PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE",** en caso de que ésta decida realizar visitas.

**13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".**

La "**CONVOCANTE"** a través del "**COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- **a.** Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- **b.** Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- **c.** Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- **d.** Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- **e.** Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "**CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la "**DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- **f.** A solicitud de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE",** cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

**14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.**

El **COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- **a.** Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- **b.** Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- **c.** Si a criterio de la "**DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- **d.** Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- **e.** Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

**15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.**

El **"COMITÉ"** podrá autorizar a solicitud del **"ÁREA REQUIRENTE",** y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "**ÁREA REQUIRENTE"** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

## 16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "**LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del "**SECG"**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "**SECRETARÍA"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "**FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del "**FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

## 17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- **a.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "**PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- **b.** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- **c.** Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- **e.** Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- **f.** Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;

**g.** Solicitar al personal de la **"SECRETARÍA"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "**RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios

**h.** Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y

**i.** Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "**RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "**LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

**18. FIRMA DEL "CONTRATO".**

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 16 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "**FALLO"** o "**RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, el **"SISTEMA DIF JALISCO"** por conducto de la "**DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

**19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".**

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **"CONTRATO",** en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado**,** y podrá prorrogarse a solicitud de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE** "conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

**20. ANTICIPO.**

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

**21. GARANTÍAS.**

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** "**I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor del **SISTEMA DIF JALISCO**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

**22. SANCIONES.**

**Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:**

a. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.

b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "**DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

**23. PENAS CONVENCIONALES**

**23.1. Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:**

a) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las solicitadas por EL SISTEMA DIF JALISCO; En este caso además se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por el proveedor, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

b) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado del PROCESO.

**23.2. Aplicación de penas convencional por retraso:**

Cuando se produjera en cualquier forma retraso por parte del PROVEEDOR en la entrega de los productos, se aplicará a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el contrato, el 1 % del importe total del producto entregado extemporáneamente durante el mes.

Cuando al proveedor se le notifique de algún faltante o producto en mal estado tendrá un plazo no mayor a 5 días hábiles para realizar la sustitución o la entrega faltante, de lo contrario se aplicara una sanción del 1 % del importe total del producto entregado extemporáneo durante el mes al que corresponda.

**23.3. Aplicación de penas convencional por incumplimiento en calidad de los insumos alimentarios por características microbiológicas, fisicoquímicas y toxicológicas.**

En caso de que el PROVEEDOR entregue cualquier producto con especificaciones o características distintas a las establecidas en estas bases, se aplicaran las siguientes penas convencionales:

**A.** El 2 % del costo de la totalidad del producto entregado durante el periodo correspondiente conforme al calendario de entregas, cuando incumpla en características físico-químicas, independientemente del número de muestras que se tomen.

**B.** El 3 % del costo de la totalidad del producto entregado durante el periodo correspondiente conforme al calendario de entregas, cuando incumpla en las características microbiológicas y toxicológicas, independientemente del número de muestras que se tomen.

**C.** El 3 % del costo total del producto entregado durante el periodo correspondiente conforme al calendario de entregas, cuando entregue los productos en empaques o diseños no autorizados por el DIF Jalisco.

La sanción máxima tanto por retrasos en la entrega de los productos, diseños o empaques no autorizados, como por incumplimientos de calidad será del 10% del monto total del pedido, pudiéndose rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

EL SISTEMA DIF JALISCO podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el PROVEEDOR deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 12 de estas bases.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR, en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

**A.** Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por EL SISTEMA DIF JALISCO el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

**B.** Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, EL SISTEMA DIF JALISCO contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, y cuya determinación deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

**C.** Cuando se determine por EL SISTEMA DIF JALISCO, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al PROVEEDOR un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales correspondientes.

**24. DEMORAS.**

Por la naturaleza de este proceso no se autorizan prórrogas por demora alguna.

**25. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de que los bienes entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES",** y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la" SECRETARÍA**"** o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

**26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

**27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

**28. INCONFORMIDADES.**

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

**29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".**

1. Inconformarse en contra de los actos de la "**LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la "**CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **"CONTRATO"** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

**30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

De conformidad con el artículo 149 de la **"LEY"** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7,** su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de **"I.V.A."**, para que sea destinado al **"FONDO"**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

**31. DEL TESTIGO SOCIAL**

Con el fin de coadyuvar para que la conducción del procedimiento de adquisición se realice en términos de legalidad, transparencia e imparcialidad, en atención al acuerdo 20/19, tomado en la Quinta Sesión

Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, el presente procedimiento cuenta con la participación, en todas sus etapas, de un Testigo Social, el cual será designado por la Contraloría del Estado de Jalisco, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37 y 40 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del 80 al 92 de su Reglamento, así como del 18 al 28 y del 38 al 52 de los de los Lineamientos para el Registro, Participación y Contraprestación de los Testigos Sociales en las Contrataciones Públicas que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

**Guadalajara, Jalisco; 23 de diciembre del 2022.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**
**LPL363/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**
**"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023"**

RELACIÓN DE ANEXOS

| DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA | Punto de referencia 9.1 | Documento que se entrega |
|---|---|---|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1. | a) | |
| Anexo 3 (Propuesta Económica). | b) | |
| Anexo 4 (Carta de Proposición). | c) | |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. | d) | |
| Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores). | e) | |
| Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco). | f) | |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). | g) | |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) . | h) | |
| Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente). | i) | |
| Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias). | j) | |
| Anexo 12 (Estratificación) | k) | |

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**
**LPL363/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**
**"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023"**

| **NOTAS ACLARATORIAS** |
|---|
| 1. La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2. Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria. |
| 3. Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word. |

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL363/2022**

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De **"PROVEEDOR"**:
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)
Firma:

Ejemplo de preguntas (no en tabla)
Pregunta 1 …
Pregunta 2 …
…

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**
**LPL363/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**
**"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023"**

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**
**PRESENTE.**

**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

_____
Nombre y firma de quien recibe el poder

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

**Anexo 1**
**LPL363/2022**
**Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)**

- Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

- Preferentemente, los participantes deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.

**Cotizar conforme las siguientes descripciones más lo solicitado en el anexo técnico**

| SUB-PARTIDA | CANT. | U.M. | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | 613,520.00 | LITRO | LECHE FRESCA, TETRA, DEPARTAMENTO DE APOYO ALIMENTARIO A POBLACIÓN VULNERABLE/PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA - PARA MUJERES EN EMBARAZO Y EN PERIODO DE LACTANCIA - LECHE ENTERA |
| 2 | 4,542,240.00 | LITRO | LECHE FRESCA, DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIAS ALIMENTARIAS/PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA - PARA ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE CARENCIA ALIMENTARIA O DESNUTRICIÓN - LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA DE 1 L |
| 3 | 786,840.00 | LITRO | LECHE FRESCA, DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIAS ALIMENTARIAS/PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA - PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES NO ESCOLARIZADOS - LECHE ENTERA |
| 4 | 439,635.00 | LITRO | LECHE FRESCA, DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN ESCOLAR/ DESAYUNO FRÍO - LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA DE 1 L |
| 5 | 7,602,575.00 | LITRO | LECHE FRESCA, DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN ESCOLAR/DESAYUNO CALIENTE 121 MUNICIPIOS - LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA DE 1 L |
| 6 | 765,200.00 | LITRO | LECHE FRESCA, DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN ESCOLAR/DESAYUNO CALIENTE ZONA METROPOLITANA - LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA DE 1 L |
| 7 | 344,425.00 | LITRO | LECHE FRESCA, DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN ESCOLAR/DESAYUNO CALIENTE ZONA INDÍGENA - LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA DE 1 L |

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Jalisco

**Anexo técnico**

*[Sistema DIF Jalisco]*

**[ADQUISICION DE LECHE)**

## 1. GLOSARIO:

ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023

## 2. REQUERIMIENTO

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|
| 1 | Departamento de Apoyo Alimentario a Población Vulnerable/Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida - para Mujeres en embarazo y en periodo de lactancia - Leche Entera Ultrapasteurizada de 1 L | 613,520 | LITROS |
| 2 | Departamento de Estrategias Alimentarias/Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria - para Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y Personas en Condición de Carencia Alimentaria o Desnutrición - Leche Descremada Ultrapasteurizada de 1 L | 4,542,240 | LITROS |
| 3 | Departamento de Estrategias Alimentarias/Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria - para Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados - Leche Entera Ultrapasteurizada de 1 L | 786,840 | LITROS |
| 4 | Departamento de Nutrición Escolar/ Desayuno Frío - Leche Descremada Ultrapasteurizada de 1 L | 439,635 | LITROS |
| 5 | Departamento de Nutrición Escolar/Desayuno Caliente 121 Municipios - Leche Descremada Ultrapasteurizada de 1 L | 7,602,575 | LITROS |
| 6 | Departamento de Nutrición Escolar/Desayuno Caliente Zona Metropolitana - Leche Descremada Ultrapasteurizada de 1 L | 765,200 | LITROS |
| 7 | Departamento de Nutrición Escolar/Desayuno Caliente Zona Indígena - Leche Entera Ultrapasteurizada de 1 L | 344,425 | LITROS |

**INCLUIR LA LEYENDA**: "Quedando sujeta la contratación a la disponibilidad presupuestaria que se autorice para el ejercicio 2023 para la CONVOCANTE, sin responsabilidad de la misma.

1 de 7



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Jalisco

**Anexo técnico**

*[Sistema DIF Jalisco]*

**[ADQUISICION DE LECHE)**

## 3. TIEMPO DE ENTREGA

El Servicio objeto del presente proceso, deberán realizarse a partir de enero a octubre del 2023,

## 4. GARANTÍAS

Los proveedores deberán constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, atención y responsabilidad por los "servicios" que presten, en moneda nacional, por el importe del 10% del monto total del contrato IVA incluido, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Esta garantía deberá entregarse a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato en el "DOMICILIO" en caso de no presentar la garantía será causa de recisión de contrato. Esta garantía independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 (doce) meses a partir de la fecha de firma del contrato. Incluir en los documentos para pago la "copia de la declaración de aportación del 5 al millar para el fondo impulsa Jalisco en la cual el proveedor declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes de IVA, para su entero al "Fondo Impulsa Jalisco.", solicitado en la Ley.

## 5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

**Documentos Adicionales a entregar en la Propuesta Técnica.**

- Original y Copia de contratos que comprueben que el PARTICIPANTE cuenta con una experiencia mínima de 3 años, inmediatos anteriores a este proceso, como proveedor de leche para programas de Asistencia Social.

- Copia simple de Certificación de conformidad con los requerimientos de (FSSC) 22000 (Versión 4.1) FOOD SAFETY SYSTEM CERTIFICATION (Certificado de sistema de inocuidad alimentaria) con alcance en producción de leche y envasado, emitido a nombre de la empresa envasadora.

- Carta respaldo de que la empresa envasadora tiene convenio o contrato de maquila con la empresa PARTICIPANTE para el envasado de la leche.

- **Análisis de laboratorio**. El PARTICIPANTE deberá entregar, con carácter de obligatorio, los resultados de análisis de los productos, con una fecha de expedición no mayor a un mes, con los que participará, realizándolos en el laboratorio de ensayo que cuenta con métodos analíticos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación Asociación Civil (EMA). El PARTICIPANTE, deberá sufragar los gastos correspondientes al análisis de los productos. Dicho análisis deberá apegarse a los requerimientos solicitados por el SISTEMA DIF JALISCO en el anexo B de las presentes bases, cualquier resultado de inferior o inconcluso será consideración de descalificación. La omisión de este documento será causal de descalificación.

- Los Calendarios de entrega a los Sistemas DIF Municipales se le entregaran al proveedor adjudicado debido a que se encuentran los programas en levantamiento de padrón.

- Los Diseños se le entregaran al proveedor adjudicado

- Copia del acuse de recibo de las muestras y fotocopia, por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria del SISTEMA DIF JALISCO.

**PAGO**

El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 21 veintiún días hábiles después de haber presentado satisfactoriamente en la Dirección de Área del DIF JALISCO responsable del programa, los días lunes y martes, de 09:00 a 14:00 horas los siguientes documentos:

- Representación impresa del CFDI, Validación del SAT, relación de notas de entrega completa y sellada, pedido de compra y Contrato por la Dirección correspondiente originales y copia de todo.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la AREA REQUIRIENTE "SISTEMA DIF JALISCO".

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

Escrito del PARTICIPANTE manifestando lo siguiente:

- Su conformidad y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA DEPENDENCIA REQUIRENTE, practique 2 análisis de laboratorio durante el contrato a sus productos de acuerdo a la periodicidad señalada en el Anexo B durante el periodo de sus entregas, así como su recepción del resultado que arrojen dichos análisis, que sean realizados por Laboratorios de ensayo que cuenten con métodos analíticos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, Asociación Civil, por su siglas EMA, A.C.; y que sean asignados por el propio proveedor recibirá los resultados emitidos en el entendido de que los métodos analíticos a ser aplicados para la determinación de los parámetros son competencia del Laboratorio de Ensayo; debiendo sufragar el PROVEEDOR, los costos así como realizar el pago correspondiente directamente en el laboratorio acreditado. en un plazo no mayor a 30 días (hábiles) después de haber sido notificado por la Subdirección General de Seguridad Alimentaria de la DEPENDENCIA REQUIRENTE.
- En caso de existir duda de algún parámetro reportado por el laboratorio "el SISTEMA DIF JALISCO", a través de la Subdirección de Seguridad Alimentaria, podrá enviar las muestras por una sola ocasión, a otro laboratorio que cuente con métodos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, Asociación Civil, por sus siglas E.M.A., A.C., a efecto de que proceda a hacer un nuevo análisis cuyo costo será cubierto por "LA REQUIRIENTE" y, de ello, se le notificara a "EL PROVEEDOR". Sin embargo, en caso de que la duda la plantee y justifique "EL PROVEEDOR", será este quien cubra los costos de la nueva revisión.
- Se definirá en conjunto entre el PROVEEDOR y la Subdirección General de Seguridad Alimentaria del SISTEMA DIF JALISCO, los parámetros que se analizaran para cada producto, dependiendo de las características de cada uno.
- Manifestar su compromiso de notificar mensualmente a la Dirección de Aseguramiento de Calidad Alimentaria del SISTEMA DIF JALISCO el número de lote de los productos a entregar.
- Autorizar las auditorias y revisiones apegadas a la documentación interna de calidad, instalaciones, procesos, materias primas y productos del PROVEEDOR, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la NOM-251-SSA1-2009.

Anexo técnico

*[Sistema DIF Jalisco]*

**[ADQUISICION DE LECHE)**

- Escrito del PARTICIPANTE manifestando su conformidad y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, LA CONVOCANTE y/o EL SISTEMA DIF JALISCO pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la CONVOCANTE y/o EL SISTEMA DIF JALISCO deba cubrir por concepto de pago de facturas.

- Escrito del PARTICIPANTE manifestando su conformidad y reconocimiento expreso que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y II, 17, 18, fracciones I, II, IV, V y VI, 24 fracción III y 32 fracciones V, VI, VII, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como por lo dispuesto en los artículos 1, 8, 25, y 26 de la nueva Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 1, 20, fracción XVII, 31 y 40, del nuevo Reglamento de la Ley de Adquisiciones en cita, en vinculación con lo regulado por los ordinales 1, 2, fracciones I y III, 4, 5, 17, 19, 33, 35, 43, 49 parte in fine y 50, de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, así como en el artículo 61, fracciones I y II, incisos a) y b), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, LA CONVOCANTE y/o EL SISTEMA DIF JALISCO, en apoyo con LA CONTRALORIA ,representada por su Director General, tiene todas las facultades, atribuciones y competencia legal para llevar a cabo los procedimientos relativos a incumplimientos a la calidad de los productos suministrados o por retrasos en sus entregas así como para determinar y hacer exigibles las penas convencionales derivadas de los incumplimientos en que llegare a incurrir el PROVEEDOR, así como para rescindir el contrato en cualquiera de los casos previstos en el mismo y para determinar y hacer exigibles las sanciones que resultaren a su cargo en caso de rescisión del mismo.

El volumen de los productos señalados en las especificaciones técnicas de calidad Anexo 1 podrá sufrir variación de +/- (más/menos) 20% en función de las posibles modificaciones que en su caso llegará a tener el presupuesto asignado a esta compra, previo aviso del DIF JALISCO con 30 treinta días de anticipación.

El PROVEEDOR, podrá entregar los bienes señalados en el Anexo 1, únicamente lo correspondiente a los 4 primeros meses (según Calendario de entregas), en su empaque comercial, Institucional anterior o en empaques transparentes identificando el nombre del producto, contenido, número de lote y fecha de caducidad. Las entregas restantes deberán apegarse a los diseños presentes en estas bases y el tipo de empaque deberá ser conforme al listado de empaques en el anexo 1.

Todos los PROVEEDORES podrán incluir marca o logotipo de la empresa que elabora los bienes adjudicados.

Los diseños se entregarán al PROVEEDOR adjudicado.

Los PROVEEDORES deberán entregar la prueba de color de todos sus empaques a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria del SISTEMA DIF JALISCO para su autorización, antes de fabricar las bobinas y/o etiquetas correspondientes, con la debida oportunidad para que estén en condiciones de realizar las entregas de conformidad a lo establecido en las presentes bases.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR", responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

El Equipo de transporte utilizado se deberá apegar a la NOM-251-SSA1-2009.

**AUDITORIAS Y VERIFICACIONES A LAS INSTALACIONES DEL "PARTICIPANTE Y PROVEEDOR".**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar auditorias y/o verificaciones en cualquier momento a las instalaciones de los "PARTICIPANTES Y/O DEL PROVEEDOR" a efecto de corroborar

la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a especificaciones técnicas de calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las auditorias y/o verificaciones de la especificación técnica de calidad, el personal asignado se presentará con un oficio del "SISTEMA DIF JALISCO", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "PARTICIPANTES Y/O PROVEEDORES" que nieguen el acceso total o parcial a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si el COMITE así lo determinara bajo causas justificadas o en su caso podrá rescindirse el contrato respectivo.

**Respecto de las pruebas selectivas acuerdan las partes que el proceso para su ejecución será de la siguiente manera:**

1.- "EL SISTEMA DIF JALISCO" le avisará a "EL PROVEEDOR" con una hora de anticipación, y al Laboratorio que llevará a cabo el muestreo en sus instalaciones, con un día de anticipación por lo que "EL PROVEEDOR" podrá enviar un representante para que dé fe del proceso respectivo.

2.- El laboratorio será quien tome las muestras que serán analizadas, para que éstas sean trasladadas por el propio laboratorio en las condiciones adecuadas.

3.- Adicionalmente, se tomarán dos muestras más que servirán para el caso de que se solicite re chequeo alguno, una de estas muestras quedará bajo resguardo y responsabilidad de "PROVEEDOR", y la otra en poder del "SISTEMA DIF JALISCO", muestras que deberán contar con sellos de seguridad debidamente firmados por los representantes presentes.

De existir duda por parte de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria del SISTEMA DIF JALISCO, en el resultado de algunos parámetros derivados de los análisis de laboratorio practicados, se notificará al PROVEEDOR de lo anterior y se procederá a realizar un nuevo análisis de los productos.

**Aplicación de penas convencional por retraso:**

Cuando se produjera en cualquier forma retraso por parte del PROVEEDOR en la entrega de los productos, se aplicará a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el contrato, el 1 % del importe total del producto entregado extemporáneamente durante el mes.

Aplicación de penas convencional por incumplimiento en calidad de los insumos alimentarios por características microbiológicas, fisicoquímicas y toxicológicas.

En caso de que el PROVEEDOR entregue cualquier producto con especificaciones o características distintas a las establecidas en estas bases, se aplicaran las siguientes penas convencionales:

A) El 2 % del costo de la totalidad del producto entregado durante el periodo correspondiente conforme al calendario de entregas, cuando incumpla en características fisicoquímicas, independientemente del número de muestras que se tomen.
B) El 3 % del costo de la totalidad del producto entregado durante el periodo correspondiente conforme al calendario de entregas, cuando incumpla en las características microbiológicas y toxicológicas, independientemente del número de muestras que se tomen.
C) El 3 % del costo total del producto entregado durante el periodo correspondiente conforme al calendario de entregas, cuando entregue los productos en empaques o diseños no autorizados por el DIF Jalisco.

La sanción máxima tanto por retrasos en la entrega de los productos, diseños o empaques no autorizados, como por incumplimientos de calidad será del 10% del monto total del pedido, pudiéndose rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

EL SISTEMA DIF JALISCO podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el PROVEEDOR deba otorgar de acuerdo con lo señalado en el punto 21 de estas bases.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR, en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

Anexo técnico

*[Sistema DIF Jalisco]*

**[ADQUISICION DE LECHE)**

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por EL SISTEMA DIF JALISCO el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, EL SISTEMA DIF JALISCO contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, y cuya determinación deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por EL SISTEMA DIF JALISCO, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al PROVEEDOR un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales correspondientes.

## 6. ENTREGABLES

**.- Previo a la fecha de entrega de propuesta, se requiere entrega de muestras físicas, conforme al listado de muestras físicas en las Instalaciones de Secretaria de Administración.**

**ASPECTOS ESPECIFICOS PARA ESTE PROCESO**

-El empaque colectivo puede ser cajas de cartón

a) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de respetar los precios durante el periodo solicitado en bases, así como entregar productos de primera calidad en caso de resultar adjudicado

b) Dichas cantidades y calendarios se notificarán al término del proceso de la validación, al proveedor adjudicado.

## 7.- CRITERIOS DE EVALUACION

Las partidas objeto de este PROCESO se adjudicarán a un solo proveedor.

Las cantidades a entregar se notificarán al término del proceso de la validación al proveedor adjudicado

Los lugares de entrega serán en los distintos DIF Municipales del Estado de Jalisco y Zona de Indígena.

Los calendarios de entrega se le proporcionaran al proveedor adjudicado debido a que se encuentran en validación de padrones

Este proceso será Evaluado a Puntos y Porcentajes

**FIRMA DE CONTRATO:** A más tardar el 16 día hábil contando a partir del día siguiente de la resolución de la adjudicación.

**Anexo técnico**

*[Sistema DIF Jalisco]*

**[ADQUISICION DE LECHE)**

## 8.- RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

| Responsable de elaborar el requerimiento | | | Responsable de autorizar el requerimiento | |
|---|---|---|---|---|
| Nombre: MNH. Alejandra Maytorena Sandoval | | | Nombre: Herlinda Álvarez Arreola | |
| Puesto Directora de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria | | | Puesto Subdirectora General de Seguridad Alimentaria | |
| e-mail alejandra.maytorena@difjalisco.gob.mx | | | e-mail linda.alvarez@difjalisco.gob.mx | |
| Fecha: 07/12/2022 | Tel. /ext. 3330303800 ext. 841 | | Fecha: 07/12/2022 | Tel. /ext. 3330303800 ext. 136 |
| Firma: | | | Firma: | |

Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria

## CANTIDADES DE LECHE

ESPECIFICACIONES

| PARTIDA | ÁREA | PROGRAMA | TIPO DE LECHE | CANTIDAD EN LITROS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA | Departamento de Apoyo Alimentario a Población Vulnerable/Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida - para Mujeres en embarazo y en periodo de lactancia - Leche Entera Ultrapasteurizada de 1 L | Leche Entera Ultrapasteurizada de 1 L | 613,520 |
| 2 | | Departamento de Estrategias Alimentarias/Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria - para Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y Personas en Condición de Carencia Alimentaria o Desnutrición - Leche Descremada Ultrapasteurizada de 1 L | Leche Descremada Ultrapasteurizada de 1 L | 4,542,240 |
| 3 | | Departamento de Estrategias Alimentarias/Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria - para Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados - Leche Entera Ultrapasteurizada de 1 L | Leche Entera Ultrapasteurizada de 1 L | 786,840 |
| 4 | | Departamento de Nutrición Escolar/ Desayuno Frío - Leche Descremada Ultrapasteurizada de 1 L | Leche Descremada Ultrapasteurizada de 1 L | 439,635 |
| 5 | | Departamento de Nutrición Escolar/Desayuno Caliente 121 Municipios - Leche Descremada Ultrapasteurizada de 1 L | Leche Descremada Ultrapasteurizada de 1 L | 7,602,575 |
| 6 | | Departamento de Nutrición Escolar/Desayuno Caliente Zona Metropolitana - Leche Descremada Ultrapasteurizada de 1 L | Leche Descremada Ultrapasteurizada de 1 L | 765,200 |
| 7 | | Departamento de Nutrición Escolar/Desayuno Caliente Zona Indígena - Leche Entera Ultrapasteurizada de 1 L | Leche Entera Ultrapasteurizada de 1 L | 344,425 |
| | | | | 15,094,435 |

NOTA: LAS CANTIDADES DE LECHE DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS PODRÁN TENER UNA VARIACIÓN DEL 5 AL 15 % APROXIMADAMENTE DEBIDO A QUE LAS ÁREAS SE ENCUENTRAN EN ETAPA DE VALIDACIÓN DE LOS PADRONES, TANTO DE INCREMENTO O DISMUNUCIÓN.

DICHAS CANTIDADES SE NOTIFICARÁN AL TERMINO DEL PROCESO DE LA VALIDACIÓN, AL PROVEEDOR ADJUDICADO. ASÍ COMO LOS CALENDARIOS DE ENTREGA.

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO A**
**Listado de Muestras Fisícas**

| No. | Producto | Presentación | Cantidad de muestras (piezas) |
|---|---|---|---|
| 1 | Leche Entera Ultrapasteurizada | 1 L | 12 |
| 2 | Leche Descremada Ultrapasteurizada | 1 L | 12 |

**NOTA:** Las muestras fisicas deberán venir identificadas cada una, con el Número y Nombre de la Licitación. El nombre del participante, domicilio, telefono, entidad federativa. Nombre de la empresa donde se procesa el producto, domicilio, telefono, entidad federativa. Nombre del producto, Lista de ingredientes. Tabla y Declaración Nutrimental. Lote, fecha de caducidad.

**Los análisis licitatorios de los productos a entregar deberán corresponder con las muestras fisicas entregadas.**

ANEXO B

MUESTREOS Y CANTIDAD DE PRODUCTO ADICIONAL A LA ENTREGA MENSUAL PARA MUESTREO POR LOTE

| No. | Producto | Presentación | Se enviaran a 1 laboratorio | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Número de análisis sensoriales, microbiologicos, fisicoquimicos y toxicologicos | Cantidad de piezas para resguardo de muestreo por lote |
| 1 | Leche Entera Ultrapasteurizada | 1 L | 2 | 48 |
| 2 | Leche Descremada Ultrapasteurizada | 1 L | 2 | 48 |

Nota: Solo se realizara un rechequeo en el primer muestreo para que el proveedor realice las acciones correctivas en su proceso. Por lo que al realizar el segundo muestreo el producto debera cumplir con la calidad solicitada. El Proveedor deberá sufragar los gastos correspondientes a los análisis de los productos del laboratorio.

No se realizaran análisis de muestras compuestas y serán análisis por cada lote entregado por mes.

El Laboratorio de ensayo deberá estar acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación Asociación Civil (EMA), por lo que el proveedor deberá sufragar los gastos correspondientes al análisis de los productos.

Deberá de entregar cada mes una relación de los lotes y fechas de caducidad que se entregan a cada municipio para tener mayor trazabilidad y rastreabilidad.

En caso de presentarse alguna inconformidad al momento de la entrega de la leche en los Sistemas DIF Municipales o puntos de entrega, Esta se deberá de reponer a más tardar en los primeros 5 días de haber recibido el reporte por parte de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, y a su vez se deberá de entregar la evidencia de cumplimiento de la misma y la acción correctiva tomada, así como evidencia de la destrucción de la leche.

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.



## ANEXO 1
## LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 1 L

**Descripción y composición:**

Producto obtenido de la secreción de las glándulas mamarias de las vacas, sin calostro, el cual debe ser sometido a tratamiento térmico para garantizar la inocuidad del producto. Además pueden someterse a otras operaciones tales como clarificación, homogeneización, estandarización u otras, siempre y cuando no contaminen al producto y cumplan las especificaciones.

En donde el producto es sometido a una adecuada relación de temperatura y tiempo, envasado asépticamente para garantizar la esterilidad comercial.

**Características Sensoriales**

| Características | Especificación |
|---|---|
| Color | Característico, blanco cremoso. |
| Olor | Característico de la leche de vaca, agradable, exento de olores extraños o desagradables. |
| Sabor | Agradable y característico de la leche de vaca, exento de sabores extraños o desagradables. |
| Apariencia/Aspecto | Liquido homogéneo, sin sedimento ni separación de grasa o formación de grumos. |

**Características Microbiológicas**

| Características | Límite |
|---|---|
| Mesofílicos aerobios | Negativo |
| Mesofilicos anaerobios | Negativo |
| Termofílicos aerobios | Negativo |
| Termofílicos anaerobios | Negativo |

**Características Fisicoquímicas**

| Características | Límite |
|---|---|
| Contenido neto | 1 L<br>(De acuerdo a la NOM-002-SCFI-2011) |
| Densidad (15°C) | 1.029 g/mL Mínimo |
| Grasa Butírica | 30 g/L Mínimo |
| Acidez (ácido Láctico) | 1.3 - 1.7 g/L |
| Sólidos no grasos | 83 g/L Mínimo |
| Punto crioscópico | - 0,499 °C a - 0,529 °C<br>(- 0,520 °H a - 0,550 °H) |
| Lactosa | 43 - 52 g/L |
| Proteínas propias de la leche, expresada como sólidos lácteos no grasos | 30 g/L Mínimo |
| Caseína expresada como sólidos lácteos no grasos | 24 g/L Mínimo |
| Sodio | 350 mg/100 mL Máximo |

| Especificación | Límite |
|---|---|
| Vitamina A (Retinol) | 1,033 - 2,233 UI/L<br>(310 - 670 microgramos/L) |
| Vitamina $D_3$ | 200 - 300 UI/L<br>(5 - 7.5 microgramos/L) |

**Adulteración en leche:**

La adulteración de la leche ocurre cuando su composición no corresponde a su denominación, etiquetado, anuncio, suministro o cuando no corresponde a las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012. Una estrategia para identificar adulteraciones en los productos tiene como base el estudio de las sustancias propias de la leche (proteínas, esteroles, ácidos grasos, otros), por ejemplo, o mediante la determinación de cocientes entre algunos de sus constituyentes químicos, asumiendo que los cocientes son constantes.

La aplicación de un solo análisis, no siempre permite identificar adulteraciones, por lo que se recomienda realizar las determinaciones contenidas en la siguiente tabla, considerando además, los resultados obtenidos de las determinaciones del Apartado de Características Fisicoquímicas, de tal forma que su valoración en conjunto, permita identificar estas posibles alteraciones.

| Parámetro | Límite |
|---|---|
| Relación Caseína/Proteína | De los 30 g/L que la leche debe contener como mínimo, al menos el 80% deberá ser caseína. |
| Caracterización del perfil de ácidos grasos | Consiste en identificar los principales ácidos grasos presentes en la leche, de manera que su interpretación permita identificar un perfil atípico de éstos, lo cual sugiere una posible adulteración. El resultado deberá ser característico de grasa butírica. |
| Caracterización del perfil de proteínas | Consiste en identificar las principales proteínas presentes en la leche, de manera que su interpretación permita identificar un perfil atípico de ésta, lo cual sugiere una posible adulteración. |

**Características Toxicológicas**

| Inhibidores bacterianos | Limite |
|---|---|
| Derivados Clorados | Negativo |
| Sales cuaternarias de amonio | Negativo |
| Oxidantes | Negativo |
| Formaldehído | Negativo |
| Antibióticos | Negativo |

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

| Contaminantes Químicos | Límite |
|---|---|
| Arsénico | 0.2 mg/Kg Máximo |
| Mercurio | 0.05 mg/Kg Máximo |
| Plomo | 0.1 mg/Kg Máximo |
| Aflatoxinas M1 | 0.5 microgramos/L Máximo |

| Aditivos |
|---|
| Sólo se podrán utilizar los aditivos listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF. |

**Materia extraña:** El producto debe de estar libre de cualquier materia extraña.

**Vida de anaquel:** El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción en el SEDIF o SMDIF de conformidad en lo establecido en los calendarios de entrega definidos por DIF Jalisco.

**Condiciones de almacenamiento:** Almacén limpio, fresco y seco, evitar contacto del producto con pisos, paredes, techos o superficies sucias.
Evitar luz directa del sol sobre el producto.
El control de plagas es aplicable a todas las áreas del almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, los únicos permitidos son los que han sido registrados por CICOPLAFEST o COFEPRIS para su uso en planta de alimentos.

**Condiciones de distribución:** Los insumos deben ser transportados en caja cerrada en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

**Envase:** Deberá ser un recipiente de material resistente e inocuo y que garantice la estabilidad del producto, de tal manera que no altere sus cualidades higiénicas, nutricionales, tecnológicas y sensoriales.

Envase para leche UHT; de cartón rígido, papel laminado con proceso aséptico en tamaño de 1 litro sin tapa que se encuentre compuesto por tres materiales (cartón, aluminio y polietileno) que forma embalajes ligeros y compactos especiales.

Lo anterior ya que el cartón es la materia prima principal, da forma, estabilidad y rigidez al envase.
El aluminio protege el contenido del medio ambiente, evitando entrada de oxígeno, luz y pérdida de aromas.
El polietileno es un tipo de plástico que tiene una excelente resistencia térmica y química, impermeabiliza y protege de la humedad exterior.

**Embalaje**: Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá capacidad para resguardar la totalidad

de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

El empaque colectivo será en cajas de cartón con 12 litros con la debida resistencia y que ofrezca la protección adecuada en el sellado para evitar el deterioro externo y en las tarimas que faciliten el manejo durante su almacenamiento y distribución. El corrugado deberá tener la resistencia suficiente para soportar 7 camas de leche por tarima.

**Etiquetado:** Para el Envase y Embalaje. La etiqueta debe cumplir lo especificado en la **NOM-051-SCFI/SSA1-2010**. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria y con la NOM-155-SCFI-2012 Leche-Denominaciones, Especificaciones Fisicoquímicas, Información Comercial y Métodos de Prueba, que son de carácter obligatorio:

1. Imagen gráfica institucional (Logotipos federales y estatales).
2. Nombre del programa al que se entregará el alimento.
3. Nombre o denominación del alimento.
4. Recomendación saludable.
5. Contenido neto y masa drenada.
6. Declaratoria del Sistema de Etiquetado frontal de los Sellos de Advertencia.
7. Leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente. Siendo la siguiente: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", cumplir con la Guía de Imagen Gráfica Institucional vigente, así como lo especificado en la EIASADC vigente.
8. Lista de ingredientes debe de cumplir con los requisitos generales de etiquetado de la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012.
9. Leyendas precautorias (En el caso de que incluya ingredientes que causan hipersensibilidad, "Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo").
10. Condiciones de conservación especial o almacenamiento que se requieran para el alimento.
11. El envase deberá indicar el modo de preparación o instrucciones de uso y conservación. Asimismo, el insumo deberá incluir las leyendas de conservación "Consérvese en lugar fresco y seco". No requiere refrigeración en tanto no se abra el envase". "Refrigérese después de abrirse" o leyendas equivalentes, como se indica en el numeral 9 de la NOM-243-SSA1-2010.
12. Datos de contacto del Sistema DIF Jalisco (Denuncias y quejas).
13. Nombre o Denominación o Razón Social. Domicilio fiscal del responsable del producto. (calle, número, código postal, entidad federativa).
14. País de origen.
15. Identificación del lote, que sea siempre visible.
16. Fecha de Caducidad o consumo preferente, que sea siempre visible.
17. **Declaración nutrimental.**
    De acuerdo a la MODIFICACIÓN de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 emitida el 27 de marzo del 2020.

a. Tamaño de la porción 100 g o 100 mL.
b. Contenido energético (Kcal).
c. Proteínas (g).
d. Grasas totales (g)
e. Especificando grasa saturada (g). Grasas trans (mg).
f. Hidratos de carbono disponibles (g)
   Indicando la cantidad de azúcares (g), azúcares añadidos (g).
g. Fibra dietética (g).
h. Sodio (mg).
i. Información adicional (Vitaminas y Minerales)

18. Información en español.
19. La tinta en la etiqueta debe ser de grado alimenticio.
20. El diseño del empaque será a selección de color.
21. El embalaje deberá indicar el número máximo de estibas para el correcto almacenamiento del producto.

**Procesos:** Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora aplique y cumpla con lo establecido en la **NOM-251-SSA1-2009**. La empresa envasadora deberá contar con la certificación de ISO 22000:2005.

**Criterios de aceptación en la recepción del insumo:** el alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:

| Parámetros | Aceptación | Rechazo |
|---|---|---|
| Apariencia/aspecto | Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas. | Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas. |
| Envase | Íntegro. No debe presentar roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas | Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas. |
| Fecha de caducidad o de consumo preferente | Vigente, mínimo 5 meses a partir de la fecha de entrega definida por DIF Jalisco. | Vencida o con menos de 6 meses a partir de la fecha de entrega. |
| Vehículo de transporte | Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida. | Sucio, con derrames, con evidencia de plagas, con malos olores y con restos de comida. |

El transporte de los insumos debe realizarse en condiciones que eviten su contaminación tal como se establece en el numeral 6.13 de la NOM-251-SSA1-2009. Debe llevarse a cabo en vehículos limpios, protegidos de contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.



**Normatividad Aplicable:**

| Clave | Normas de referencia |
|---|---|
| NOM-155-SCFI-2012 | Leche-Denominaciones, Especificaciones Fisicoquímicas, Información Comercial y Métodos de Prueba. |
| NOM-243-SSA1-2010 | Productos y Servicios. Leche, Formula Láctea, Producto Lácteo Combinado y Derivados Lácteos. Disposiciones y Especificaciones Sanitarias. Métodos de Prueba. |
| NOM-086-SSA1-1994 | Bienes y Servicios. Alimentos y Bebidas No Alcohólicas con Modificaciones en su Composición. Especificaciones Nutrimentales. |
| NOM-130-SSA1-1995 | Alimentos Envasados en Recipientes de Cierre Hermético y Sometidos a Tratamiento Térmico. Disposiciones y Especificaciones Sanitarias. |
| NOM-051-SCFI/SSA1-2010 | Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. |
| NOM-030-SCFI-2006 | Información comercial - declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones. |
| NOM-002-SCFI-2011 | Productos preenvasados-contenido neto tolerancias y métodos de verificación. |
| NOM-251-SSA1-2009 | Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. |
| CAC/RCP 56-2004, Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos. | |
| Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud. | |
| Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias. | |
| Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (SNDIF) | |
| EIASADC Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario | |
| Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario EIASADC | |
| Guía de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, Programas Alimentarios. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, Dirección de Atención Alimentaria. Subdirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria de DIF Nacional y Secretaria de Salud. | |

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.



## ANEXO 2
## LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA 1 L

**Descripción y composición:**

Producto obtenido de la secreción de las glándulas mamarias de las vacas, sin calostro, el cual debe ser sometido a tratamiento térmico para garantizar la inocuidad del producto. Además pueden someterse a otras operaciones tales como clarificación, homogeneización, estandarización u otras, siempre y cuando no contaminen al producto y cumplan las especificaciones.

En donde el producto es sometido a una adecuada relación de temperatura y tiempo, envasado asépticamente para garantizar la esterilidad comercial.

**Características Sensoriales**

| Características | Especificación |
|---|---|
| Color | Característico, blanco cremoso. |
| Olor | Característico de la leche de vaca, agradable, exento de olores extraños o desagradables. |
| Sabor | Agradable y característico de la leche de vaca, exento de sabores extraños o desagradables. |
| Apariencia/Aspecto | Liquido homogéneo, sin sedimento ni separación de grasa o formación de grumos. |

**Características Microbiológicas**

| Características | Límite |
|---|---|
| Mesofílicos aerobios | Negativo |
| Mesofilicos anaerobios | Negativo |
| Termofílicos aerobios | Negativo |
| Termofílicos anaerobios | Negativo |

**Características Fisicoquímicas**

| Características | Límite |
|---|---|
| Contenido neto | 1 L<br>(De acuerdo a la NOM-002-SCFI-2011) |
| Densidad (15°C) | 1.031 g/mL Mínimo |
| Grasa Butírica | 5 g/L Máximo |
| Acidez (ácido Láctico) | 1.3 - 1.7 g/L |
| Sólidos no grasos | 83 g/L Mínimo |
| Punto crioscópico | - 0,499 °C a - 0,529 °C<br>(- 0,520 °H a - 0,550 °H) |
| Lactosa | 43 - 52 g/L |
| Proteínas propias de la leche, expresada como sólidos lácteos no grasos | 30 g/L Mínimo |
| Caseína expresada como sólidos lácteos no grasos | 24 g/L Mínimo |
| Sodio | 350 mg/100 mL Máximo |

| Especificación | Límite |
|---|---|
| Vitamina A (Retinol) | 1,033 - 2,233 UI/L<br>(310 - 670 microgramos/L) |
| Vitamina $D_3$ | 200 - 300 UI/L<br>(5 - 7.5 microgramos/L) |

**Adulteración en leche:**

La adulteración de la leche ocurre cuando su composición no corresponde a su denominación, etiquetado, anuncio, suministro o cuando no corresponde a las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012. Una estrategia para identificar adulteraciones en los productos tiene como base el estudio de las sustancias propias de la leche (proteínas, esteroles, ácidos grasos, otros), por ejemplo, o mediante la determinación de cocientes entre algunos de sus constituyentes químicos, asumiendo que los cocientes son constantes.

La aplicación de un solo análisis, no siempre permite identificar adulteraciones, por lo que se recomienda realizar las determinaciones contenidas en la siguiente tabla, considerando además, los resultados obtenidos de las determinaciones del Apartado de Características Fisicoquímicas, de tal forma que su valoración en conjunto, permita identificar estas posibles alteraciones.

| Parámetro | Límite |
|---|---|
| Relación Caseína/Proteína | De los 30 g/L que la leche debe contener como mínimo, al menos el 80% deberá ser caseína. |
| Caracterización del perfil de ácidos grasos | Consiste en identificar los principales ácidos grasos presentes en la leche, de manera que su interpretación permita identificar un perfil atípico de éstos, lo cual sugiere una posible adulteración. El resultado deberá ser característico de grasa butírica. |
| Caracterización del perfil de proteínas | Consiste en identificar las principales proteínas presentes en la leche, de manera que su interpretación permita identificar un perfil atípico de ésta, lo cual sugiere una posible adulteración. |

**Características Toxicológicas**

| Inhibidores bacterianos | Limite |
|---|---|
| Derivados Clorados | Negativo |
| Sales cuaternarias de amonio | Negativo |
| Oxidantes | Negativo |
| Formaldehído | Negativo |
| Antibióticos | Negativo |

| Contaminantes Químicos | Límite |
|---|---|
| Arsénico | 0.2 mg/Kg Máximo |
| Mercurio | 0.05 mg/Kg Máximo |
| Plomo | 0.1 mg/Kg Máximo |
| Aflatoxinas M1 | 0.5 microgramos/L Máximo |

| Aditivos |
| --- |
| Sólo se podrán utilizar los aditivos listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF. |

**Materia extraña:** El producto debe de estar libre de cualquier materia extraña.

**Vida de anaquel:** El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción en el SEDIF o SMDIF de conformidad en lo establecido en los calendarios de entrega definidos por DIF Jalisco.

**Condiciones de almacenamiento:** Almacén limpio, fresco y seco, evitar contacto del producto con pisos, paredes, techos o superficies sucias.
Evitar luz directa del sol sobre el producto.
El control de plagas es aplicable a todas las áreas del almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, los únicos permitidos son los que han sido registrados por CICOPLAFEST o COFEPRIS para su uso en planta de alimentos.

**Condiciones de distribución:** Los insumos deben ser transportados en caja cerrada en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

**Envase:** Deberá ser un recipiente de material resistente e inocuo y que garantice la estabilidad del producto, de tal manera que no altere sus cualidades higiénicas, nutricionales, tecnológicas y sensoriales.

Envase para leche UHT; de cartón rígido, papel laminado con proceso aséptico en tamaño de 1 litro sin tapa que se encuentre compuesto por tres materiales (cartón, aluminio y polietileno) que forma embalajes ligeros y compactos especiales.

Lo anterior ya que el cartón es la materia prima principal, da forma, estabilidad y rigidez al envase.
El aluminio protege el contenido del medio ambiente, evitando entrada de oxígeno, luz y pérdida de aromas.
El polietileno es un tipo de plástico que tiene una excelente resistencia térmica y química, impermeabiliza y protege de la humedad exterior.

**Embalaje**: Se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

El empaque colectivo será en cajas de cartón con 12 litros con la debida resistencia y que ofrezca la protección adecuada en el sellado para evitar el deterioro externo y en las

tarimas que faciliten el manejo durante su almacenamiento y distribución. El corrugado deberá tener la resistencia suficiente para soportar 7 camas de leche por tarima.

**Etiquetado:** Para el Envase y Embalaje. La etiqueta debe cumplir lo especificado en la **NOM-051-SCFI/SSA1-2010**. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria y con la NOM-155-SCFI-2012 Leche-Denominaciones, Especificaciones Fisicoquímicas, Información Comercial y Métodos de Prueba, que son de carácter obligatorio:

1. Imagen gráfica institucional (Logotipos federales y estatales).
2. Nombre del programa al que se entregará el alimento.
3. Nombre o denominación del alimento.
4. Recomendación saludable.
5. Contenido neto y masa drenada.
6. Declaratoria del Sistema de Etiquetado frontal de los Sellos de Advertencia.
7. Leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente. Siendo la siguiente: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", cumplir con la Guía de Imagen Gráfica Institucional vigente, así como lo especificado en la EIASADC vigente.
8. Lista de ingredientes debe de cumplir con los requisitos generales de etiquetado de la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012.
9. Leyendas precautorias (En el caso de que incluya ingredientes que causan hipersensibilidad, "Este producto puede causar alergia e intolerancia a su consumo").
10. Condiciones de conservación especial o almacenamiento que se requieran para el alimento.
11. El envase deberá indicar el modo de preparación o instrucciones de uso y conservación. Asimismo, el insumo deberá incluir las leyendas de conservación "Consérvese en lugar fresco y seco". No requiere refrigeración en tanto no se abra el envase". "Refrigérese después de abrirse" o leyendas equivalentes, como se indica en el numeral 9 de la NOM-243-SSA1-2010.
12. Datos de contacto del Sistema DIF Jalisco (Denuncias y quejas).
13. Nombre o Denominación o Razón Social. Domicilio fiscal del responsable del producto. (calle, número, código postal, entidad federativa).
14. País de origen.
15. Identificación del lote, que sea siempre visible.
16. Fecha de Caducidad o consumo preferente, que sea siempre visible.
17. **Declaración nutrimental.**
    De acuerdo a la MODIFICACIÓN de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 emitida el 27 de marzo del 2020.
    a. Tamaño de la porción 100 g o 100 mL.
    b. Contenido energético (Kcal).
    c. Proteínas (g).
    d. Grasas totales (g)

e. Especificando grasa saturada (g). Grasas trans (mg).
f. Hidratos de carbono disponibles (g)
   Indicando la cantidad de azúcares (g), azúcares añadidos (g).
g. Fibra dietética (g).
h. Sodio (mg).
i. Información adicional (Vitaminas y Minerales)

18. Información en español.
19. La tinta en la etiqueta debe ser de grado alimenticio.
20. El diseño del empaque será a selección de color.
21. El embalaje deberá indicar el número máximo de estibas para el correcto almacenamiento del producto.

**Procesos:** Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora aplique y cumpla con lo establecido en la **NOM-251-SSA1-2009**. La empresa envasadora deberá contar con la certificación de ISO 22000:2005.

**Criterios de aceptación en la recepción del insumo:** el alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:

| Parámetros | Aceptación | Rechazo |
|---|---|---|
| Apariencia/aspecto | Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas. | Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas. |
| Envase | Íntegro. No debe presentar roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas | Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas. |
| Fecha de caducidad o de consumo preferente | Vigente, mínimo 5 meses a partir de la fecha de entrega definida por DIF Jalisco. | Vencida o con menos de 6 meses a partir de la fecha de entrega. |
| Vehículo de transporte | Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida. | Sucio, con derrames, con evidencia de plagas, con malos olores y con restos de comida. |

El transporte de los insumos debe realizarse en condiciones que eviten su contaminación tal como se establece en el numeral 6.13 de la NOM-251-SSA1-2009. Debe llevarse a cabo en vehículos limpios, protegidos de contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

**Normatividad Aplicable:**

| Clave | Normas de referencia |
|---|---|
| NOM-155-SCFI-2012 | Leche-Denominaciones, Especificaciones Fisicoquímicas, Información Comercial y Métodos de Prueba. |

| | |
|---|---|
| NOM-243-SSA1-2010 | Productos y Servicios. Leche, Formula Láctea, Producto Lácteo Combinado y Derivados Lácteos. Disposiciones y Especificaciones Sanitarias. Métodos de Prueba. |
| NOM-086-SSA1-1994 | Bienes y Servicios. Alimentos y Bebidas No Alcohólicas con Modificaciones en su Composición. Especificaciones Nutrimentales. |
| NOM-130-SSA1-1995 | Alimentos Envasados en Recipientes de Cierre Hermético y Sometidos a Tratamiento Térmico. Disposiciones y Especificaciones Sanitarias. |
| NOM-051-SCFI/SSA1-2010 | Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. |
| NOM-030-SCFI-2006 | Información comercial - declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones. |
| NOM-002-SCFI-2011 | Productos preenvasados-contenido neto tolerancias y métodos de verificación. |
| NOM-251-SSA1-2009 | Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. |
| CAC/RCP 56-2004, Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos. | |
| Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud. | |
| Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias. | |
| Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (SNDIF) | |
| EIASADC Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario | |
| Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario EIASADC | |
| Guía de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, Programas Alimentarios. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, Dirección de Atención Alimentaria. Subdirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria de DIF Nacional y Secretaria de Salud. | |

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

## ANEXO TÉCNICO

**Documentos Adicionales a entregar en la Propuesta Técnica.**

- Original y Copia de contratos que comprueben que el PARTICIPANTE cuenta con una experiencia mínima de 3 años, inmediatos anteriores a este proceso, como proveedor de leche para programas de Asistencia Social.

- Copia simple de Certificación de conformidad con los requerimientos de (FSSC) 22000 (Versión 4.1) FOOD SAFETY SYSTEM CERTIFICATION (Certificado de sistema de inocuidad alimentaria) con alcance en producción de leche y envasado, emitido a nombre de la empresa envasadora.

- Carta respaldo de que la empresa envasadora tiene convenio o contrato de maquila con la empresa PARTICIPANTE para el envasado de la leche.

- **Análisis de laboratorio**. El PARTICIPANTE deberá entregar, con carácter de obligatorio, los resultados de análisis de los productos, con una fecha de expedición no mayor a un mes, con los que participará, realizándolos en el laboratorio de ensayo que cuenta con métodos analíticos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación Asociación Civil (EMA). El PARTICIPANTE, deberá sufragar los gastos correspondientes al análisis de los productos. Dicho análisis deberá apegarse a los requerimientos solicitados por el SISTEMA DIF JALISCO en el anexo B de las presentes bases, cualquier resultado de inferior o inconcluso será consideración de descalificación. La omisión de este documento será causal de descalificación.

- Los Calendarios de entrega a los Sistemas DIF Municipales se le entregaran al proveedor adjudicado debido a que se encuentran los programas en levantamiento de padrón.

- Los Diseños se le entregaran al proveedor adjudicado

- Copia del acuse de recibo de las muestras y fotocopia, por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria del SISTEMA DIF JALISCO.

**PAGO**

El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 21 veintiún días hábiles después de haber presentado satisfactoriamente en la Dirección de Área del DIF JALISCO responsable del programa, los días lunes y martes, de 09:00 a 14:00 horas los siguientes documentos:

- Representación impresa del CFDI, Validación del SAT, relación de notas de entrega completa y sellada, pedido de compra y Contrato por la Dirección correspondiente originales y copia de todo.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la AREA REQUIRIENTE "SISTEMA DIF JALISCO".

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

Escrito del PARTICIPANTE manifestando lo siguiente:

- Su conformidad y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA DEPENDENCIA REQUIRENTE, practique 2 análisis de laboratorio durante el contrato a sus productos de acuerdo a la periodicidad señalada en el Anexo B durante el periodo de sus entregas, así como su recepción del resultado que arrojen dichos análisis, que sean realizados por Laboratorios de ensayo que cuenten con métodos analíticos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, Asociación Civil, por su siglas

EMA, A.C.; y que sean asignados por el propio proveedor recibirá los resultados emitidos en el entendido de que los métodos analíticos a ser aplicados para la determinación de los parámetros son competencia del Laboratorio de Ensayo; debiendo sufragar el PROVEEDOR, los costos así como realizar el pago correspondiente directamente en el laboratorio acreditado. en un plazo no mayor a 30 días (hábiles) después de haber sido notificado por la Subdirección General de Seguridad Alimentaria de la DEPENDENCIA REQUIRENTE.

- En caso de existir duda de algún parámetro reportado por el laboratorio "el SISTEMA DIF JALISCO", a través de la Subdirección de Seguridad Alimentaria, podrá enviar las muestras por una sola ocasión, a otro laboratorio que cuente con métodos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, Asociación Civil, por sus siglas E.M.A., A.C., a efecto de que proceda a hacer un nuevo análisis cuyo costo será cubierto por "LA REQUIRIENTE" y, de ello, se le notificara a "EL PROVEEDOR". Sin embargo, en caso de que la duda la plantee y justifique "EL PROVEEDOR", será este quien cubra los costos de la nueva revisión.
- Se definirá en conjunto entre el PROVEEDOR y la Subdirección General de Seguridad Alimentaria del SISTEMA DIF JALISCO, los parámetros que se analizaran para cada producto, dependiendo de las características de cada uno.
- Manifestar su compromiso de notificar mensualmente a la Dirección de Aseguramiento de Calidad Alimentaria del SISTEMA DIF JALISCO el número de lote de los productos a entregar.
- Autorizar las auditorias y revisiones apegadas a la documentación interna de calidad, instalaciones, procesos, materias primas y productos del PROVEEDOR, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la NOM-251-SSA1-2009.
- Escrito del PARTICIPANTE manifestando su conformidad y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, LA CONVOCANTE y/o EL SISTEMA DIF JALISCO pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la CONVOCANTE y/o EL SISTEMA DIF JALISCO deba cubrir por concepto de pago de facturas.
- Escrito del PARTICIPANTE manifestando su conformidad y reconocimiento expreso que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y II, 17, 18, fracciones I, II, IV, V y VI, 24 fracción III y 32 fracciones V, VI, VII, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como por lo dispuesto en los artículos 1, 8, 25, y 26 de la nueva Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 1, 20, fracción XVII, 31 y 40, del nuevo Reglamento de la Ley de Adquisiciones en cita, en vinculación con lo regulado por los ordinales 1, 2, fracciones I y III, 4, 5, 17, 19, 33, 35, 43, 49 parte in fine y 50, de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, así como en el artículo 61, fracciones I y II, incisos a) y b), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, LA CONVOCANTE y/o EL SISTEMA DIF JALISCO, en apoyo con LA CONTRALORIA ,representada por su Director General, tiene todas las facultades, atribuciones y competencia legal para llevar a cabo los procedimientos relativos a incumplimientos a la calidad de los productos suministrados o por retrasos en sus entregas así como para determinar y hacer exigibles las penas convencionales derivadas de los incumplimientos en que llegare a incurrir el PROVEEDOR, así como para rescindir el contrato en cualquiera de los casos previstos en el mismo y para determinar y hacer exigibles las sanciones que resultaren a su cargo en caso de rescisión del mismo.

El volumen de los productos señalados en las especificaciones técnicas de calidad Anexo 1 podrá sufrir variación de +/- (más/menos) 20% en función de las posibles modificaciones que en su caso llegará a tener el presupuesto asignado a esta compra, previo aviso del DIF JALISCO con 30 treinta días de anticipación.

El PROVEEDOR, podrá entregar los bienes señalados en el Anexo 1, únicamente lo correspondiente a los 4 primeros meses (según Calendario de entregas), en su empaque comercial, Institucional anterior o en empaques transparentes identificando el nombre del producto, contenido, número de lote y fecha de caducidad. Las entregas restantes deberán apegarse a los diseños presentes en estas bases y el tipo de empaque deberá ser conforme al listado de empaques en el anexo 1.

Todos los PROVEEDORES podrán incluir marca o logotipo de la empresa que elabora los bienes adjudicados.

Los diseños se entregarán al PROVEEDOR adjudicado.

Los PROVEEDORES deberán entregar la prueba de color de todos sus empaques a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria del SISTEMA DIF JALISCO para su autorización, antes de fabricar las bobinas y/o etiquetas correspondientes, con la debida oportunidad para que estén en condiciones de realizar las entregas de conformidad a lo establecido en las presentes bases.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR", responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

El Equipo de transporte utilizado se deberá apegar a la NOM-251-SSA1-2009.

**AUDITORIAS Y VERIFICACIONES A LAS INSTALACIONES DEL "PARTICIPANTE Y PROVEEDOR".**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar auditorias y/o verificaciones en cualquier momento a las instalaciones de los "PARTICIPANTES Y/O DEL PROVEEDOR" a efecto de corroborar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a especificaciones técnicas de calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las auditorias y/o verificaciones de la especificación técnica de calidad, el personal asignado se presentará con un oficio del "SISTEMA DIF JALISCO", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "PARTICIPANTES Y/O PROVEEDORES" que nieguen el acceso total o parcial a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si el COMITE así lo determinara bajo causas justificadas o en su caso podrá rescindirse el contrato respectivo.

**Respecto de las pruebas selectivas acuerdan las partes que el proceso para su ejecución será de la siguiente manera:**

1.- "EL SISTEMA DIF JALISCO" le avisará a "EL PROVEEDOR" con una hora de anticipación, y al Laboratorio que llevará a cabo el muestreo en sus instalaciones, con un día de anticipación por lo que "EL PROVEEDOR" podrá enviar un representante para que dé fe del proceso respectivo.

2.- El laboratorio será quien tome las muestras que serán analizadas, para que éstas sean trasladadas por el propio laboratorio en las condiciones adecuadas.

3.- Adicionalmente, se tomarán dos muestras más que servirán para el caso de que se solicite re chequeo alguno, una de estas muestras quedará bajo resguardo y responsabilidad de "PROVEEDOR", y la otra en poder del "SISTEMA DIF JALISCO", muestras que deberán contar con sellos de seguridad debidamente firmados por los representantes presentes.

De existir duda por parte de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria del SISTEMA DIF JALISCO, en el resultado de algunos parámetros derivados de los análisis de laboratorio practicados, se notificará al PROVEEDOR de lo anterior y se procederá a realizar un nuevo análisis de los productos.

**Aplicación de penas convencional por retraso:**

Cuando se produjera en cualquier forma retraso por parte del PROVEEDOR en la entrega de los productos, se aplicará a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el contrato, el 1 % del importe total del producto entregado extemporáneamente durante el mes.

Aplicación de penas convencional por incumplimiento en calidad de los insumos alimentarios por características microbiológicas, fisicoquímicas y toxicológicas.

En caso de que el PROVEEDOR entregue cualquier producto con especificaciones o características distintas a las establecidas en estas bases, se aplicaran las siguientes penas convencionales:

A) El 2 % del costo de la totalidad del producto entregado durante el periodo correspondiente conforme al calendario de entregas, cuando incumpla en características fisicoquímicas, independientemente del número de muestras que se tomen.
B) El 3 % del costo de la totalidad del producto entregado durante el periodo correspondiente conforme al calendario de entregas, cuando incumpla en las características microbiológicas y toxicológicas, independientemente del número de muestras que se tomen.
C) El 3 % del costo total del producto entregado durante el periodo correspondiente conforme al calendario de entregas, cuando entregue los productos en empaques o diseños no autorizados por el DIF Jalisco.

La sanción máxima tanto por retrasos en la entrega de los productos, diseños o empaques no autorizados, como por incumplimientos de calidad será del 10% del monto total del pedido, pudiéndose rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

EL SISTEMA DIF JALISCO podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el PROVEEDOR deba otorgar de acuerdo con lo señalado en el punto 21 de estas bases.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR, en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por EL SISTEMA DIF JALISCO el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, EL SISTEMA DIF JALISCO contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, y cuya determinación deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.
C) Cuando se determine por EL SISTEMA DIF JALISCO, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al PROVEEDOR un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales correspondientes.

## DIRECTORIO DE SISTEMAS MUNICIPALES

| Número Región | Nombre del Municipio | Domicilio del Sistema | Teléfonos DIF | Teléfono Fax |
|---|---|---|---|---|
| 1 | BOLAÑOS | Iturbide No. 2 | 01-437 95 2-50-79 | 01-437 95-2-50-79 |
| 1 | CHIMALTITÁN | Ramón Corona s/n | 01-437 95 2-52-62 | |
| 1 | COLOTLÁN | Nicolás Bravo Esq. Guillermo Prieto | 01-499 99 2-23-56 | 01-499 99-2-00-41 |
| 1 | HUEJUCAR | Hidalgo No. 24 | 01 457 94 7-01-36,7-03-70 | 01-457 94-70222 |
| 1 | HUEJUQUILLA EL ALTO | Madrid | 01-457 98 3-72-87 | 01-457 98-3-72-87 |
| 1 | MEZQUITIC | Josefa Ortiz de Domínguez No. 5 | 01-457 98 1-00-95 | 01-457 98- 10095 |
| 1 | SAN MARTÍN DE BOLAÑOS | Felipe Vieiria No. 3 | 01 437 95 2-53-59 | 01 437-95-2-54-84 |
| 1 | SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES | Antonio Valdéz No. 5 | 01-499 99 2-08-23 | 01-499 99-21013 |
| 1 | TOTATICHE | Jalisco No. 9 | 01-437 96 4-01-11 | 01-437 96-4-01-11 |
| 1 | VILLA GUERRERO | Libertad No. 36 | 01-437 96 4-54-80 | 01-437 96-4-51-70 |
| 2 | ENCARNACIÓN DE DÍAZ | Constitución No. 1 | 01-475 95 3-11-01 | 01-475 95-3-11-01 |
| 2 | LAGOS DE MORENO | López Cotilla s/n Col. Cuesta Blanca | 01-474 74 2-14-57 | 01-474 74 2-14-57 |
| 2 | OJUELOS DE JALISCO | Allende No. 10 | 01 496 85 1 07 29 | 01-496 85-1-01-94 |
| 2 | SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA | Av. Jalisco No. 4 | 01- 395 72 6-02-96 | 01-495 72-6-02-96 |
| 2 | SAN JUAN DE LOS LAGOS | Av. Central s/n | 01-395 78 5-44-82 | 01-395 78-5-00-01 |
| 2 | TEOCALTICHE | Salado Álvarez No. 19 | 01-346 78 7-24-71 | 01-346 78-7-23-34 -72152 |
| 2 | UNIÓN DE SAN ANTONIO | Carretera a Lagos Km. 1 | 01-395 72 3-02-50 | 01-495 72-5-00-07 |
| 2 | VILLA HIDALGO | Venustiano Carranza No. 225 | 01-495 96 8-01-16 | 01-495 96-8-05-50 |
| 3 | ACATIC | Juan de la Barrera e Hidalgo | 01-378 71 5-05-22 | 01-378 71-5-05-22 |
| 3 | ARANDAS | Obregón No. 518 | 01-348 78 3-01-62 | 01-348 78 3-01-62 |
| 3 | CAÑADAS DE OBREGÓN | J. Isabel Valdivia No. 37 | 01-431 40 30070 | 01-431 40 3-01-50 |
| 3 | JALOSTOTITLÁN | Ramón Corona No. 176 | 01-431 74 6-06-55 | 01-431 74-6-06-55 |
| 3 | JESÚS MARÍA | Nicolás Bravo No. 85 | 01-348 70 4-04-49 | 01-348 70-4-04-49 |
| 3 | MEXTICACÁN | Aquiles Serdan No. 101 | 01 34470 2 00 44 | 01-344 70 - 20044 |
| 3 | SAN JULIÁN | Jesús Aldrete No.3 | 01-347 71 8-01-72 | 01-347 71-8-01-72 |
| 3 | SAN MIGUEL EL ALTO | Independencia No. 2 | 01-347 78 8-22-43 | 01-347 78-82465 - 82418 |
| 3 | TEPATITLÁN DE MORELOS | Morelos No. 340 | 01-378 78 2-28-57 | 01-378 78 2-28-57 |
| 3 | VALLE DE GUADALUPE | Hermenegildo Galeana No. 285 | 01-347 71 4-05-55 | 01-347 71-4-05-55 |
| 3 | YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO | Mariano Jiménez Esq. Vicente Guerrero | 01-344 78 4-02-78 | 01-344 78-4-02-78 |
| 3 | SAN IGNACIO CERRO GORDO | López Mateos No. 1 | 01-348-71-6-00-65 | 01-348-71-6-00-65 |
| 4 | ATOTONILCO EL ALTO | Dr. Fernando de Alba Hermosillo s/n | 01-391 91 7-10-61 | 01-391 91-71061 |
| 4 | AYOTLÁN | Revolución No. 11 | 01-345 91 8-13-00 y fax | 01-345 91-8-02-12 Y 8-09-04 |
| 4 | LA BARCA | Calzada Raymundo Velázquez No. 611 | 01-393 93 5-15-98 | 01-393 93 5-00-01 |
| 4 | DEGOLLADO | Morelos No. 315 | 01-345 93 7-10-20 | 01-345 93-7-00-06 |
| 4 | JAMAY | Iturbide No. 505 | 01-392 92 4-12-38 | 01-392 92-4-12-38 |
| 4 | OCOTLÁN | Av. Del Maestro No. 956 | 01-392 92 2-41-16 y fax | 01-392 92 2-41-16 |
| 4 | PONCITLÁN | Miguel Montes No. 75 | 01-391 92 1-02-71 | 01-391 92-1-05-33 y 1-02-68 |
| 4 | TOTOTLÁN | Morelos No. 210 Ote. | 01-391 91 6-06-83. | 01-391 91-6-02-23 |
| 4 | ZAPOTLÁN DEL REY | 5 de Mayo No. 55 | 01-391 92 1-17-20 | 01 391 92 1-17-20 |
| 5 | CHAPALA | Degollado No. 327 | 01-376 76 5-33-49 | 01-376 76-5-28-49 |
| 5 | CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES | Morelos No. 8 | 01-372 42 6-03-00 | 01-372 42-6-00-27 |
| 5 | JOCOTEPEC | Abasolo e Hidalgo | 01-387 76 3-00-74 Ext. 110 | 01-387 76-3-00-74 y 76 |
| 5 | LA MANZANILLA DE LA PAZ | Zaragoza No. 109 | 01 372 43 5 04 37 | 01 372 43 5 03 19 |
| 5 | MAZAMITLA | Cihuatlan No. 1 6 | 01-382 53 80660 | 01-382 53 80450 |
| 5 | QUITUPAN | Miguel Hidalgo No. 28 | 01-382 57 5-04-44 | 01-382 57-5-01-21 |
| 5 | SANTA MARÍA DEL ORO | Hidalgo y Nacional | 01-354 54 4-80-92 | 01-354 54-4-80-92 |
| 5 | TIZAPÁN EL ALTO | Zaragoza Poniente s/n | 01 376 76 814 63 8 03 29 | 01-376 76-8-14-63 |
| 5 | TUXCUECA | Rivera del Lago s/n | 01-376 76 4-03-42 | 01-376 76-8-01-51 |
| 5 | VALLE DE JUÁREZ | Carretera Nacional Km. 1 | 01-382 57 10108 | 01-382 57-1-01-08 |
| 6 | GÓMEZ FARÍAS | Vicente Guerrero No. 92 | 01-341 43 3-05-78 | 01-341 43-3-05-78 |
| 6 | JILOTLÁN DE LOS DOLORES | Revolución No. 25 | 01-424 57 4-00-29 | Ext. 126 |
| 6 | PIHUAMO | Ricardo Flores Magón No. 1 | 01-312 39 61473 | 01-312 39-6-00-09 |
| 6 | SAN GABRIEL | M. Morett No. 11 | 01-343 42 7-00-04 | 01-343 42 7-20-85, 7-00-04 |
| 6 | TAMAZULA DE GORDIANO | Nigromante No. 102 Esq. Cuauhtemoc | 01-358 41 61770 | 01-358 41-6-00-78 |
| 6 | TECALITLÁN | Degollado No. 45 | 01-371 41 816-98 | 01-371 41-8-01-69 |
| 6 | TOLIMÁN | Alejo Lázaro No. 13 | 01-343 43 4-02-06 | 01-343 43-4-02-08 |
| 6 | TONILA | Calle Javier Mina No. 2 | 01-312 32 1-52-49 | 01-312 32-1-52-49 |
| 6 | TUXPAN | Av. Tizatirla s/n | 01-371 41 7-22-40 | 01-371 41-7-20-85 |
| 6 | ZAPOTILTIC | Zaragoza No. 195 | 01-341 41 4-19-89 | 01-341 41 4-19-89 |
| 6 | ZAPOTITLÁN DE VADILLO | Juan Ortega No. 14 | 01-343 43 4-07-04 | 01-343 43-4-06-00 |
| 6 | ZAPOTLÁN EL GRANDE | Aquiles Serdan No. 56 | 01-341 41 2-59-20 | 01-341 41- 3-56-95 |

## DIRECTORIO DE SISTEMAS MUNICIPALES

| Número Región | Nombre del Municipio | Domicilio del Sistema | Teléfonos DIF | Teléfono Fax |
|---|---|---|---|---|
| 7 | ATENGO | Chimaltitán No. 16 | 01-349 77 1-01-45 | 01-349 77- 10136 |
| 7 | AUTLÁN DE NAVARRO | Obregón No. 262 | 01-317 38 2-16-16 | 01-317 38-2-24-55 |
| 7 | AYUTLA | Ramón Corona No. 87-A | 01-316 37 2-06-80 | 01-316 37-2-03-14 Y 2-00-04 |
| 7 | CHIQUILISTLÁN | Independencia No. 16 | 01-385 75 5-50-63 | 01-385 75 5-50-63 |
| 7 | CUAUTLA | Amado Nervo s/n | 01-316 38 4-30-80 | 01-316 38-4-30-93 |
| 7 | EJUTLA | Colón Norte No. 3 | 01-343 43 1-53-77 | 01-343 43-1-52-49 |
| 7 | EL GRULLO | Independencia No. 40 | 01-321 38 7-28-99 | 01-321 38-7-28-99 |
| 7 | EL LIMÓN | Aldama No. 69 | 01-321 37 3-00-90 | 01-321 37-3-00-90 |
| 7 | JUCHITLÁN | Degollado No. 220 | 01-349 37 4-00-47 | 01-349 37-4-00-47 |
| 7 | TECOLOTLÁN | Av. Guadalajara No. 140 | 01-349 77 6-03-53 | 01-349 77-6-01-17 |
| 7 | TENAMAXTLÁN | Revolución Mexicana s/n | 01-349 77 5-00-40 | 01-349 77 5-00-40 |
| 7 | TONAYA | Ocampo y Guerrero No. 5 | 01-343 43 1-02-20 | 01-343 43 10303 |
| 7 | TUXCACUESCO | Enrique Camberos No. 10 | 01-343 41 3-96-38 | 01-343 41 3-96-38 |
| 7 | UNIÓN DE TULA | Av. México Norte No. 430 | 01-316 37 1-04-10 | 01-316 37-1-04-10 |
| 8 | TOMATLÁN | Av. del Campesino No. 150 | 01-322 29 8-55-17 | 01-322 29-8-54-11 |
| 8 | VILLA PURIFICACIÓN | Matamoros y Reforma | 01-357 37 5-03-22 | 01-357 37-5-00-58 |
| 8 | LA HUERTA | Niños Héroes No. 31 | 01-357 38 4-11-70 | 01-357 38-4-03-05 |
| 8 | CASIMIRO CASTILLO (LA RESOLANA) | Hidalgo No.150 | 01-357 38 8-06-50 | 01-357 38-8-00-93 |
| 8 | CIHUATLÁN | Libertad No. 24 Col. Centro. | 01-315 35 5-39-81 | 01-315 35 5-21-06 |
| 8 | CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN | López Cotilla s/n Esq. Vicente Guerrero | 01-357 38 4-61-92 | 01-357 38-4-60-44 |
| 9 | ATENGUILLO | Limón No. 18 | 01-388 73 6-90-01 | 01-388 73 69001 |
| 9 | CABO CORRIENTES | 1° de Abril No. 16 | 01-322 26 9-01-30 | 01-322 26 9-01-01 |
| 9 | GUACHINANGO | Aldama No. 4 | 01-388-73-6-00-13 | 01 338 73 - 68238 683 68 |
| 9 | MASCOTA | Hidalgo No. 160 | 01-388 38 6-10-76 | 01-388 38-6-00-52 |
| 9 | MIXTLÁN | Eliseo R. Morales No. 37 | 01-388 73 6-57-70 | 01-388 73-6-57-77 |
| 9 | PUERTO VALLARTA | Milenio 143 Col. Educación | 01 322 22 5 99 37,38,39,40 | 01 322 22 2 00 58 |
| 9 | SAN SEBASTIÁN DEL OESTE | Gral. Armando Aguirre No. 45 | 01 322 29 7 28 56 | 01 322 29 728 98 7 28 97 |
| 9 | TALPA DE ALLENDE | 23 de Junio No. 50 | 01-388 38 5-02-75 | 01-388 38-5-00-09 |
| 10 | AHUALULCO DE MERCADO | José Ma. Mercado No. 15 | 01-386 75 2-01-75 | 01-386 77-2-01-58 |
| 10 | AMATITÁN | Hidalgo No. 152 | 01-374 74 5-02-51 | 01-374 74-5-03-82 |
| 10 | AMECA | Juárez No. 100 | 01-375 75 8-06-18 | 01-375 75-8-06-18 |
| 10 | ETZATLÁN | Escobedo No. 135 | 01-386 75 3-05-29 | 01-386 75-3-00-26 |
| 10 | EL ARENAL | Javier Mina No. 40 | 01-374 74 8-00-83 | 01-374 74-8-02-66 |
| 10 | HOSTOTIPAQUILLO | Independencia No. 4 | 01-386 74 4-52-17, 4-50-76 | 01-386 74-4-51-21 |
| 10 | MAGDALENA | Matamoros s/n | 01-386 74 4-02-56 | 01-386 74-01-87 |
| 10 | SAN JUANITO DE ESCOBEDO | 5 de Mayo No. 1 | 01-386 75 4-03-94 | 01-386 75-4-00-08 |
| 10 | SAN MARCOS | Independencia No. 10 | 01-386 75 7-01-83 y fax | 01-386 75 7-01-83 |
| 10 | TALA | Simón Bolivar No. 122 | 01-384 73 8-03-76, 8-43-24 | 01-384 73-8-00-05 |
| 10 | TEQUILA | Francisco Javier Sauza y Galeana | 01-374 74 2-00-63 | 01-374 74-2-00-63 |
| 10 | TEUCHITLÁN | Vicente Guerrero No. 23 | 01-384 73 3-02-64 | 01-384 73-3-01-29 |
| 11 | ACATLÁN DE JUÁREZ | Justo Sierra No. 12 | 01-387 77 2-10-70 | 01-387 77-2-02-44 y 2-05-05 |
| 11 | AMACUECA | Ayuntamiento No. 16 | 01-372 42 4-04-50 | 01-372 42-4-01-06 |
| 11 | ATEMAJAC DE BRIZUELA | Galeana No. 69 | 01 326 42 5-02-01 | 01-326 42-5-01-14 |
| 11 | ATOYAC | Moctezuma No. 7 | 01- 372 410-21-62 | 01-372 41 0-21-62 |
| 11 | COCULA | Agustín Yañez s/n | 01-377 77 3-23-15 | 01-377 77 3-23-15 |
| 11 | SAN MARTÍN HIDALGO | Independencia No. 6 | 01-385 75 5-04-19 | 01-385 75-5-04-15 |
| 11 | SAYULA | Calle 5 de Mayo No. 19 | 01-342 42 1-13-40 | 01-342 42-2-01-09 |
| 11 | TAPALPA | Morelos No. 22 | 01-343 43 2-06-30 | 01-343 43-2-04-93 |
| 11 | TECHALUTA DE MONTENEGRO | Constitución No.15 | 01-372 42 4-50-61 | 01-372 42 45139 45312 Preside. |
| 11 | TEOCUITATLÁN DE CORONA | Prolongación Nery No. 154 | 01-372 42 8-04-01 | 01-372 42-8-01-05 |
| 11 | VILLA CORONA | Zaragoza No. 22 | 01-387 77 8-03-99 8-02-22 | 01-387 77-8-00-07 |
| 11 | ZACOALCO DE TORRES | 16 de Septiembre s/n | 01-326 42 3-15-37, 3-00-51 | 01-326 42 3-10-88 |
| 12 | CUQUIO | Francisco I. Madero No. 21 | 01-373 79 6-51-25 | 01-373 79-6-53-81 6-51-25 |
| 12 | EL SALTO | Av. Del Parque y Prolg. No. 700 | 373 2-07-49 | 01-373 73-2-01-96 2-07-49 |
| 12 | ZAPOTLANEJO | Angela Peralta No. 170 | 01-373 73 4-03-45 | 01-373 73 4-03-45 4-00-96 |
| 12 | IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS | Obregon No. 93 | 01-376 76 2-04-21 | 01-376 76-2-04-21 |
| 12 | IXTLAHUACÁN DEL RÍO | Hidalgo s/n | 01-373 73 4-51-37 | 01-373 73-45410 |
| 12 | JUANACATLÁN | Progreso No. 107 | 373 2-10-49 | 373 2-03-11 (Presidencia ) |
| 12 | SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA | Hidalgo No. 67 | 01-373 73 2-90-56 presiden. | 01-373 73 2-90-30 |
| 12 | TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA | Ocampo No. 80 | 379 8-02-44 | 379 8-01-51 y 8-00-32 |
| ZONA MET | GUADALAJARA | Miguel Ángel de Quevedo No. 501 | 3615-19-29 y 3616-63-66 | 3630-28-29 |
| ZONA MET | TLAQUEPAQUE | Santa Rosalía No. 1040 | 3680-25-59 | 36 80 53 24 |
| ZONA MET | TONALÁ | Paseo Cihuaipilli No. 70 | 3683-08-43 y 3683-34-96 | 36-83-36-24 y 36-83-34-96 |
| ZONA MET | ZAPOPAN | Av. Tesistan y Periferico | 38 36 34 44 38 36 34 64 | 38 36 34 60 |
| ZONA INDIGENA | EL PROVEEDOR DE PONDRA EN CONTACTO CON EL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE MEZQUITIC PARA LA ENTREGA DE DICHAS DESPENSAS. | Josefa Ortiz de Domínguez No. 5 | 01-457 98 1-00-95 | 01-457 98- 10095 |

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 2**

**LPL363/2022**

**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023"**

Guadalajara Jalisco, a ___ dé ____ de 2022.

**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

**(PROPUESTA TÉCNICA)**

| PARTIDA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| | | | |

**NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.**

**TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar el número de días naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)**

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

_____

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 3**
**LPL363/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**
**"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023"**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

| PARTIDA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | P.U | P. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | SUB TOTAL | |
| | | | | IVA | |
| | | | | GRAN TOTAL | |

**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar el número de días naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)**

**CONDICIONES DE PAGO:**
**(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).**

**NOTA. - En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número "0".**

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el **"COMITÉ"** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 4**

**LPL363/2022**

**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023"**

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**
**PRESENTE.**

**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL363/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a la **"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023" .** (En lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **"PROVEEDOR"** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **"BASES"**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.(Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia ____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

_____

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5**
**LPL363/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023"**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

**ACREDITACIÓN**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**
**PRESENTE.**

**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL363/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre del Licitante :** | | |
| **No. de Registro del RUPC** (en caso de contar con él) | | |
| **No. de Registro Federal de Contribuyentes:** | | |
| **Domicilio:** (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal) | | |
| **Municipio o Delegación:** | | **Entidad Federativa:** |
| **Teléfono (s):** | **Fax:** | **Correo Electrónico:** |
| **Objeto Social:** tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física) | | |

Personas Morales:

**Número de Escritura Pública:** (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)
**Fecha y lugar de expedición:**
**Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:**
**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**
**Tomo:** **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:**

*****NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que

| | |
|---|---|
| correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.<br><br>Personas Físicas:<br>**Número de folio de la Credencial de Elector:** | |
| **P O D E R** | Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante **Poder General** o **Especial para Actos de Administración o de Dominio**.<br>**Número de Escritura Pública:**<br>**Tipo de poder:**<br>**Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:**<br>**Lugar y fecha de expedición:**<br>**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**<br>**Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:** |

**RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).**

| NOMBRE | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | CARGO |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

**ATENTAMENTE**

_____

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 6**

**LPL363/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**
**"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023"**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**
**PRESENTE.**

**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** para la **Licitación Pública Local LPL363/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** para la entrega de los **"____",** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **"PROVEEDOR"** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"PARTICIPANTES"**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

**ATENTAMENTE**

_____

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 7**
**LPL363/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023"**

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022.

**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Licitante

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

o Representante Legal

**ANEXO 8**
**LPL363/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023"**

**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**
**PRESENTE.**

**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 9**
**LPL363/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023"**

**Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a ___ de _____ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**
**PRESENTE.**

**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

**ATENTAMENTE**

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 10**
**LPL363/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023"**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

**ANVERSO**

**REVERSO**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 11**
**LPL363/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023"**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**
**PRESENTE**

**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** para la **Licitación Pública Local LPL363/2022 CON concurrencia** del **"COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023" ,** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **"PROVEEDOR"** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 12**
**LPL363/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023"**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**
**PRESENTE.**

**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL363/2022 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mí representada, la empresa _____ (**2**) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**3**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**4**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**5**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **"LEY"**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **"REGLAMENTO"**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE**

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

| | |
|---|---|
| **1** | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| **2** | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. |
| **3** | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| **4** | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora<br>Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.<br>Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| **5** | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior. |

**ANEXO 13**

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DEL SISTEMA DIF JALISCO** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL **"PROVEEDOR"**) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO____(ANOTAR EL NÚMERO)_____, DE FECHA_____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÌA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO
DEL MISMO NUMERAL.
FIN DEL TEXTO.